

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 4 de mayo.

En vano trataría hoy el escritor público de separar su consideración de las cuestiones de moralidad que están á la orden del día, porque cada decreto, cada artículo de periódico vendría á revelarlas que ellas y casi exclusivamente ellas deben absorber la atención del país. Nosotros creemos que esta concentración de las oposiciones es un gran bien para los intereses generales, porque ha de resultar un acuerdo entre todos los hombres honrados sobre un punto que se halla fuera de la órbita de los partidos militantes.

Por mas que algunos vayan embozados, los cargos fulminados contra las administraciones precedentes son de la mayor gravedad, y á tratarse de personas que no se hubiesen hallado investidas con el carácter de consejeros de la Corona y bajo la jurisdicción del Parlamento, un juez de primera instancia entendería ya en las actuaciones, poniendo á la carpeta de la causa criminal que formase uno de los rótulos mas feos y bochornosos. Preciso se hace por lo tanto no andar con rodeos, é importa mucho hablar claro á la nación que aguarda con ansiedad que se descorra el velo al sinnúmero de misterios escandalosos que va descubriendo poco á poco la luz de los debates. Unos acusan al señor Bravo Murillo de haber faltado á la ley con el decreto de 1.º de octubre autorizando la conversión de la deuda diferida para promover un ágio bursátil; las concesiones de caminos de hierro, y las reales órdenes que les sirven de complemento, están anatematizadas con el hierro candente de la opinion como un padron de inmoralidad; nadie se recata en decir que España ha sido juguete de varios intrigantes, que han repartido la fortuna del Estado entre unos cuantos pañaguados para lo cual tuvieron que poner una mordaza á la imprenta, destruir la tribuna parlamentaria y amenazar de muerte las instituciones; y por último, no falta quien sostenga que la resurrección de las cuestiones políticas fué una estratagemá, para que fijándose en ellas el país, dejase el campo libre á especulaciones y á intrigas subterráneas.

Quando las cosas llegan hasta el extremo que acabamos de indicar; cuando á la acusación se acompaña la prueba ó un fundamento respetable al menos, ¿puede morir esta cuestión en el olvido? De ninguna manera. Todos los españoles, empujando por los que componen el gabinete actual, y sin escluir á los que la imprenta obliga á sentarse en el banquillo de los presuntos reos,

están igualmente interesados en que la verdad se depure, y en que la imparcial justicia pese en su balanza esos actos de las dos administraciones pasadas. ¿Qué se diría de un gobierno que permaneciese con los brazos cruzados cuando todo el mundo hablase de dilapidaciones y de corrupción? ¿No parecería la indiferencia una especie de complicidad?

Si la prensa denunciase un día y otro día robos perpetrados en una calle ó en un camino, ó estafas de que ciertas personas hubieran sido objeto, el poder judicial intervendría inmediatamente, y en caso de no hacerlo, el gobierno le escitaría al cumplimiento de sus deberes. Y qué, ¿son por ventura menores los delitos de que se habla y que con repetición se formulan en frases mas ó menos ambiguas? ¿O acaso hay autos de prisión y Código penal únicamente para los que no visten dorados uniformes ni llevan al pecho bandas de todos colores? ¡Ay de la sociedad si se llegase á reconocer en la práctica este funesto principio!

En manos del ministerio está calmar la agitación, apagar la sed de justicia que se siente, hacer que vengan al suelo los cargos, ó que caiga la espada de la ley sobre la cabeza de los culpables. Abra las Cortes: el Congreso de los diputados presentará la acusación, y el Senado dará su fallo, absolviendo ó condenando. Si las enemistades personales ó las rencillas de partido han exagerado los hechos, convirtiendo en crímenes los simples errores, ganará con este esclarecimiento la inocencia, y será completa la rehabilitación de los que actualmente se hallan bajo el entredicho de la nación entera. Pero si por el contrario, se prueban los desafueros y los abusos que forman el tema de la polémica periodística y de las conversaciones; si los acusados pasan á ser reos, impóngaseles una pronta y merecida pena en desagravio de la vindicta pública. Dejar este asunto en el estado en que hoy se encuentra, es irritar los ánimos, sin mejorar la suerte de los que sirven de blanco á la censura. El que observa que no se quiere aclarar un misterio, admite hasta la calumnia figurándosele una verdad incontrovertible. Esto es lo que se ganaría ocultando con un tupido velo lo que debe manifestarse y lo que España tiene derecho á que se manifieste.

Para nosotros nada hay tan necesario en estas circunstancias críticas como la reunión de las Cortes, pues no solo legalizaría la anómala situación del gabinete, sino que acallaría las pasiones por un medio constitucional, satisfaciendo las exigencias de la opinion alarmada y abriendo quizás para el porvenir una ancha vía de moralidad, por donde podría marchar desembarazado un gobierno liberal y justo.

La *Gaceta* de ayer publica una real orden que no ha dejado de sorprendernos. Tiene por objeto permitir importar al concesionario del ferrocarril de Socuéllamos á Ciudad-Real, el material necesario para la construcción y explotación de la vía mencionada.

No hace muchos días que el señor don Andrés Campo publicó la memoria presentada al Congreso, denunciando la historia, bien escandalosa por cierto, de la concesión hecha á don Antonio Alvarez. En vista de este documento parecía lo mas natural que el gobierno hubiera fijado en él su atención para obrar con alguna cordura antes de dictar nuevas disposiciones que vinieran á favorecer á aquella persona, con notable perjuicio de los intereses de la provincia de Ciudad-Real y los muy respetables de todo el país; sin embargo, el ministro de Hacienda se ha desentendido de esto y llevando su condescendencia á un punto bien censurable, acaba de expedir en favor del señor Alvarez la real orden de que hemos hecho mérito.

Francamente lo decimos: esperábamos que el señor Bermúdez de Castro, en todo cuanto hace relación á caminos de hierro, se hubiera separado mucho de la conducta que observaron los miembros de las dos últimas administraciones. Su señoría ha venido con la real orden de ayer á hacernos dudar en nuestra opinion.

Advertimos que aquel documento lleva la fecha de 20 de abril, y discurrendo la causa de no haberse publicado antes en el diario oficial, sentiríamos que se hubiera tratado de aguardar un momento favorable para darla á luz, como por ejemplo, después que el decreto mandando pasar al Consejo real todos los expedientes sobre concesión de líneas, hubiera calmado algun tanto la justa indignación del país, por los abusos escandalosos que se han cometido en tan grave y delicada materia.

Después de la resolución á que nos contraemos, parecemos que los temores manifestados por el señor Campo en su esposición á las Cortes, no carecen de fundamento. Quando llegue el 31 de agosto, día de la subasta de la línea de Socuéllamos á Ciudad-Real (22 leguas) pocos, ó ningún competidor va á tener el señor Alvarez, que es lo que al país no puede convenir, por mas que al concesionario venga esto de perilla, como vulgarmente se dice. Alejados los competidores ante la idea de los grandes desembolsos que el concesionario va á presentar de material acopiado, de movimiento de tierras y de obras de otro género, y con condiciones en la concesión que solo sabe el señor Alvarez, la concurrencia es imposible y de muy diferentes resultados la subasta.

Desgracia es que siempre que se trata de ferrocarriles, siempre hemos de

tropezar con inconvenientes perjudiciales, en nuestro concepto, á los intereses del país.

Anuncia la *Epoca* como un *se dice*, que la legación de Francia se elevará á la categoría de embajada para conferírsele al duque de Valencia. Los rumores que han llegado á nuestros oídos son bien diferentes. Segun unos, el señor Ayllon es el que mas probabilidades cuenta de reemplazar al señor Donoso Cortés, y segun otros, el señor Bermúdez de Castro (don Salvador), se verá apoyado por algunos ministros para ir á representarnos cerca del emperador de los franceses.

Pero si es cierto lo que indica el diario de la tarde, no podremos menos de censurar el que sin necesidad se aumente el presupuesto de gastos con una embajada inútil, que no nos dará mas consideración ni influirá en lo mas mínimo en nuestra importancia exterior. Casi todos los Estados se han convencido de que las embajadas son una carga pesada. ¿Irámos á resucitar la de Francia, cuando no podemos con las obligaciones del Tesoro? Sería un contrasentido en el gabinete que ha empezado su carrera proclamando la imperiosa necesidad de las economías. Si hoy hubiese una cuestión diplomática de tal importancia que exigiese el nombramiento de una persona revestida de cierto carácter, no seríamos nosotros los que escatimasemos unos cuantos miles de duros, aunque solo fuese para no hacer un papel ridículo en el extranjero; pero en la situación actual no hay pretexto siquiera para un cambio como el que se supone.

El Austria acepta virtualmente la mediación de Inglaterra y de la Prusia en su cuestión con el Piemonte. Esta noticia, que se nos confirma por excelente conducto, quita á esta cuestión una gran parte de su inmensa importancia, y á la Europa una de las causas que podían dar origen á un verdadero conflicto europeo.

La *Epoca* publica un pequeño artículo de fondo dirigido á advertir al gobierno que no haga tanto por las personas, que mire las ideas con alguna mas predilección, y con muchísima los intereses de los pueblos. Bien necesita el gobierno de tan saludables avisos, porque á la verdad hasta ahora, mas que de asuntos de grande interés público se ha ocupado de contentar con destino á unos y á otros.

(Tribuno.)

El Trono del día 4 dice lo siguiente: «Estos días se ha hablado en algunos círculos de crisis ministerial. Nosotros sin saber á punto fijo qué verdad pudiera haber en esto, dudamos mucho que semejante rumor tuviera funda-

mento. No hay motivo para que en estos momentos ocurra alteracion alguna en los consejos de la corona. No aceptando el señor Ayllon la cartera de Estado, será preciso buscar otra persona que la desempeñe, sino es que está ya buscada para ahora ó para luego; mas esto no alterará las condiciones del gabinete, puesto que el señor ministro plenipotenciario en Viena no ha llegado á entrar en él verdaderamente.»

El decreto del 29 del pasado, inserto en la *Gaceta* del 1.º del actual, revocando el del 1.º de octubre de 1852 en que el señor Bravo Murillo, en uso de su omnipotencia ministerial, dispuso la conversión de la deuda diferida en consolidada, es una medida que debió haberse tomado por todo gobierno á quien importasen algo los sagrados intereses del país, porque así lo prescribían la justicia y el respeto que se merece la fortuna pública. El señor Bermudez de Castro, sin embargo, si es que nos atenemos á la esposicion de motivos que precede á su decreto, mas la ha adoptado en vista de la situacion afflictiva del Tesoro, que movido por el deseo de dar cumplimiento á la ley de arreglo de la deuda, violenta y desatentadamente infringida por su autor en la espresada disposicion del 1.º de octubre. No desconocemos las consideraciones de que es deudor un gobierno hácia los que le preceden; pero al mismo tiempo estamos en la creencia de que si estas consideraciones deben ser bastante poderosas para impedir que un ministro como el señor Llorente haga las pavorosas revelaciones que hizo en pleno Parlamento y ante la Europa entera con ánimo de herir de muerte á su antecesor—tan bueno el uno como el otro, entre paréntesis—nunca pueden obligar á nadie á dejar de aconsejar á S. M., con lisura y sin ambages lo que los principios de equidad y de buena moral prescriben que se aconseje. Harto sabemos que nuestra situacion económica es en extremo afflictiva, gracias sean dadas á los que tan bien y con tanto celo administraron nuestras cosas; mas aunque estuviésemos florecientes y nadando en la abundancia, no habia razon ni pretexto para dejar en pié una medida usurpatoria de la autoridad de las Cortes, contraria á la letra de una ley vigente del Estado, y que á tan desfavorables comentarios para sus autores se prestó en los infaustos dias en que vió la luz pública en la *Gaceta*, en aquellos dias en que la discusion prudente y morigerada de la prensa, se suplía con la conversacion acalorada é incisiva de los corrillos. Por eso hubiéramos querido que el actual ministro de Hacienda, lejos de descender á los pormenores que hallamos en casi todos los períodos, del considerando de su decreto, se ciñese exclusivamente á las últimas palabras del penúltimo párrafo, y todas las del último; esto, es, que nos dijese que derogaba el decreto del 1.º de octubre, porque el gobierno estaba en el deber de cumplir estricta y fielmente la ley, y porque dicho decreto no habia recibido la necesaria sancion de las Cortes. Esta franqueza hubiera sido plausible, porque significaria un pensamiento digno y honroso; el pensamiento de reprimir todos los desmanes que sistemáticamente se han venido cometiendo en este país; el pensamiento de aplicar un eficaz correctivo á los desafueros de que han estado siendo víctimas por un largo espacio todos los intereses y todos los derechos; el pensa-

miento de no reconocer válido ni legal todo lo que se haya hecho por el poder ejecutivo fuera de sus precisas atribuciones, y en menoscabo de las prerrogativas de las Cortes. Y tenga entendido el señor Bermudez de Castro que únicamente adoptando una política de reparacion enérgica é inflexible es como puede conseguir hoy en nuestra patria cualquier gobierno estabilidad y apoyo; esa estabilidad que da el concurso de todas las opiniones; ese apoyo que prestan la conciencia propia cuando hace el bien, y la del país cuando lo recibe. Todo lo que sea no entrar en este camino, es moverse sin gloria, sin provecho en la encrucijada de la inercia, para tomar, por último, el trillado y ya casi intransitable de los desaciertos y de los precipicios.

Idem 5.

Habrá llamado la atencion de nuestros lectores la instruccion dada á los gobernadores de provincia por el ministro de hacienda, al dirigirles el decreto de 22 de abril, referente á la participacion concedida á los empleados en el aumento de las rentas. En ese documento parece que el señor Bermudez de Castro se propuso desvanecer las justas quejas que dicho decreto habia de producir en la clase contribuyente que por necesidad llegaria á ver en él, lo que vió casi toda la prensa periódica, un nuevo elemento de vejámen, añadido á los infinitos que hay ya, para los oprimidos y cansados pueblos. Las palabras, pues, del señor Bermudez de Castro, con que se previene á las autoridades de provincia que hagan entender á los agentes de recaudacion el ánimo en que está el gobierno de reprimir cualquier exceso que cometan, son el mejor apoyo que podian recibir nuestros incontestables argumentos en contra de una medida, que el mismo que la ha dictado supone que puede dar lugar á demasías, una vez que manifiesta, al trasmitirla á sus delegados, su resolucio de castigarlas. Quizá podrá decirsenos que esta instruccion, haciendo imposible el abuso, quita al decreto la parte que pudiera haber en él de nocivo, dejando solo la saludable y fecunda. Confesaríamos que tendrian razon los que así se espresasen, si el perjuicio que nosotros auguramos para los contribuyentes del decreto de 22 de abril, llegase á ser hijo de su mala aplicacion, de su equivocada inteligencia ó de su excesiva y rigurosa observancia; pero nunca podremos reconocer esta razon, estando como estamos convencidos de que todo lo odioso y todo lo perjudicial que hay en ese decreto es su espíritu y su forma, su esencia y su articulado. Y como una disposicion que lleva en su seno y en sus condiciones el germen del mal, tendrá que ser siempre mala, por mas que se le agreguen correctivos eficaces en mayor ó menor grado, resulta que la instruccion del señor Bermudez de Castro, por laudable que sea el sentimiento que la ha dictado, deja en pié todas las consideraciones que nos obligaron á reprobarla severamente y en la misma inquietud á los contribuyentes á quienes se lanzó como una amenaza el 10 por 100 ofrecido, por via de estímulo, al celo de los empleados que hagan mas productivo el filon de los impuestos. Por otro lado queremos conceder que el señor Bermudez de Castro está firmemente dispuesto á evitar el más pequeño exceso que pudiera cometerse á la sombra del decreto del 22 de abril;

pero ¿quién nos dice que los sucesores del actual ministro vengán al poder animados de tan sanos propósitos? ¿y quién nos responde que este ó el otro gobernador de provincia, este ó el otro empleado á quien comprenden los beneficios del decreto, no eludan, aquí donde todo se elude, las instrucciones del señor Bermudez de Castro y queden por lo tanto sujetos los míseros contribuyentes á las inexorables consecuencias de un pensamiento que en último resultado, solo se reduce á sacar mayores ingresos de los que hoy se sacan de las rentas?

La instruccion, sea dicho pagando un tributo á la verdad, está escrita en un lenguaje digno, lisonjero se quiere para los contribuyentes: así y todo, no le concederemos nuestra insignificante aprobacion, porque de concedérsela, pareceria que aprobáramos en algo el decreto que la motiva. Nada mas lejos de nosotros. La instruccion seria muy buena si no fuese para disculpar una cosa muy detestable. Por eso prefeririamos que no hubiese aparecido, porque seria señal de que no habia aparecido antes el decreto que la precede; por eso prefeririamos que no se hubiese tomado el señor Bermudez de Castro el trabajo de concebirla, porque eso supondria que antes no habia concebido esa medida, que tan mal recibieron cuantos juzgan imparcial y de sapasionadamente sus actos.

(Nacion.)

Idem 6.

Al leer en la *Gaceta* el nombramiento del tristemente célebre don Ventura Gonzalez Romero para vocal del Consejo de la Cámara eclesiastica, sentimos un movimiento tal de repugnancia, que por temor de que se repitiese, si ese nombre volvía á sonar en nuestros oídos, nos abstuvimos de decir la mas lijera palabra sobre la preferencia con que le atiende el actual gobierno. Como algunos de nuestros colegas se hayan ocupado ayer de este asunto, bien singular por cierto, estamos en el penoso deber de esponer sobre el muy contadas reflexiones.

Dícese en el real decreto, que se le confiere á dicho Sr. Gonzalez Romero el puesto de vocal, en atencion á sus *distinguidos servicios*; y como nosotros sabemos que han sido *mucho y muy diversos*, los que ha prestado en su larga carrera, celebrariamos saber á cuales se refiere el gobierno.

En 1835 ha prestado *servicios* el señor Romero, como empleado del ministerio de Gracia y Justicia, defendiendo con un ardor, muchas veces exagerado, las opiniones mas furiosamente regalistas. En 1852 tambien ha prestado *servicios* el Sr. Romero como ministro de justicia, sosteniendo con un coraje, siempre digno de censura, las doctrinas mas atrocemente ultramontanas. ¿A cuál de estos *servicios* se refiere el decreto? ¿Es á los primeros ó á los segundos? Y si no es á ninguno de los dos, ¿aludirá por ventura á los servicios de que son deudores la Constitucion y el trono al Sr. Gonzalez Romero, por haber estampado su firma al pie de siete proyectos, que eran la ruina de la monarquía constitucional de España, que eran el pacto celebrado entre D. Julian y Tarif para entregar nuestra Península á la merced de los agarenos del absolutismo?

Si á tales *servicios* alude el decreto, es injusto y cruel el actual ministerio en tener en el olvido al Ecsmo. Sr. don

Juan Bravo Murillo, cuyos servicios á la reaccion son tan grandes, como es grande su odio á este sistema de gobierno parlamentario, en mal hora inventado por los que tienen la necia pretension de querer que las naciones y sus intereses no sean nunca patrimonio de familias ni personas.

Dice *La Epoca*:

«Ayer han debido firmarse por S. M. la reina algunas medidas importantes adoptadas por el ministro de la Gobernacion.»

Ayer se habló, no sabemos con que fundamento, de los señores don Modesto Cortazar y de D. Antonio Alcalá Galiano, nuestro representante de Lisboa, para la cartera vacante de Estado.

Parece ser que el gobierno, queriendo dar un público testimonio de su respeto á las instituciones y de lo dispuesto que se halla á exigir de todos los funcionarios del Estado la mas estricta legalidad en el cumplimiento de sus deberes, se propone separar de sus destinos á los gobernadores de Orense, Murcia y la Coruña, en cuyas provincias se han cometido impunemente, y con un descaro inaudito, las mas escandalosas arbitrariedades durante las últimas elecciones. Si esto es así, como lo asegura un diario de ayer, nosotros seriamos los primeros á conceder al gobierno las alabanzas que este acto de desagravio la conquistaria. Séanos licito, sin embargo, dudar de la exactitud de esta noticia, que suponemos será una de las muchas ilusiones que la opinion pública se ha forjado, en vista de las promesas del actual gabinete, ilusiones que no tardarán en desvanecerse. Esto si que no lo dudamos. (Nacion.)

Idem 7.

La primera y la mas sagrada necesidad de todo sistema político es que se cumplan leal y sinceramente sus condiciones esenciales. No hay forma alguna de gobierno, sea la que fuere, que no pueda degenerar en arbitraria y despótica, si en la práctica se bastardea su principio. El libro de la historia nos está demostrando en todas sus páginas que no hay institucion que no sea susceptible de los mas deplorables abusos cuando se quiere falsearla en sus aplicaciones.

Nosotros no hemos sido jamas admiradores del régimen absoluto. Sobre todo en este período que estamos atravesando de libre exámen, de desenvolvimiento moral y de progreso, lo consideramos como la mas insensata de las utopias ó como la mas horrible de las realidades. Comprendemos, sin embargo, que tenga partidarios entusiastas el absolutismo, tal, cual existió en el granducado de Toscana y en la monarquía de Prusia antes del profundo trastorno de 1848. Comprendemos que en épocas determinadas haya sido favorable á los altos fines de la sociedad, el absolutismo de un rey que supo administrar la cosa pública segun su recta conciencia le aconsejaba, y las leyes y costumbres del país le prescribían.

Lo que nunca hemos acertado á comprender es que se encomie desapasionadamente al absolutismo de un soberano qué, por debilidad de carácter, por una imprudente confianza, ó por otro motivo cualquiera, abandona completamente á la prianza y al favoritismo el gobernalle del Estado. Siempre que semejantes calamidades han

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

El Monitor del 1º del actual anuncia oficialmente el aborto de la emperatriz de los franceses, ocurrido en la noche del 29 de abril. La salud de S. M. no se ha resentido notablemente, y continuaba á las últimas fechas en un estado satisfactorio.

La conducta de los actuales consejeros de la reina de España, continúa siendo el objeto de las tareas de los periódicos mas importantes de Paris. El Diario de los Debates no acierta á esplicarse la marcha del gabinete Lerouge, al cual acusa de no querer entrar franca y abiertamente en las vias constitucionales. Cuando ha visto que para desempeñar elevadas funciones han sido nombrados algunos miembros de los que formaron parte de la anterior administracion; cuando ha visto respetados ciertos actos irritantes del ministerio Roncali, asegura plenamente que la situacion no ha cambiado; y que el pais no debe prometerse nada bueno de los hombres á quienes considera como sucesores de una política desastrosa. El periódico que hemos citado, da muy poca vida al actual gabinete.

ITALIA.

Los diarios de Turin publican la esposicion de los motivos en que se funda el proyecto de ley, presentado por el ministro de Hacienda de Cerdeña; pidiendo un crédito de 80,000 duros, para hacer préstamos á los emigrados cuyos bienes han sido secuestrados por el Austria. Este documento revela la dignidad y firmeza con que el gobierno sardo se conduce en esta cuestion. Hélo aquí:

Señores diputados:

«La proclama del mariscal Radetzky, fecha 13 de abril último, declara el secuestro de los bienes muebles é inmuebles de los emigrados lombardos, sin exceptuar á los que, habiendo perdido legalmente el título de súbditos austriacos, habian sido naturalizados como ciudadanos sardos.

El gobierno del rey dirigió inmediatamente á la corte de Viena las reclamaciones mas enérgicas contra un acto tan enorme que, no solamente violaba los principios del derecho internacional sagrado para todos los pueblos civilizados, sino tambien todas las condiciones establecidas formalmente en los últimos tratados concluidos entre la Cerdeña y Austria, los cuales consagran la inviolabilidad de las propiedades que los súbditos de una de las dos naciones posean en el territorio de la otra.

El gobierno del rey, viendo que estas reclamaciones, apoyadas por nuestras potencias aliadas, han sido inútiles ha resuelto no proseguir unas negociaciones que merced á la pertinacia del gabinete de Viena en desconocer los principios mas evidentes del derecho público, habia venido á ser incompatible con el honor y la dignidad nacional.

Desde el momento en que perdimos la esperanza de que por ahora se reparase la injusticia cometida contra tantos de nuestros conciudadanos, que no han cometido mas delito que el de venir á compartir nuestra suerte y buscar un refugio bajo el pabellon de Saboya, estábamos en el deber de evitar que esa injusticia los arruinase enteramente.

En esta atencion, y por orden del rey venimos á pedir un crédito para poder

hacer préstamos que concilien los deberes de la humanidad con las economías que reclaman los intereses del Tesoro público.

Segun los datos que tenemos y cálculos que hemos hecho, creemos que la suma de 400,000 libras será suficiente para satisfacer por un año al menos las necesidades mas urgentes de los súbditos sardos perjudicados por el decreto de 13 de febrero de 1853. Por consiguiente os proponemos fijeis en la citada suma el crédito que motiva el presente proyecto de ley.

Estamos convencidos de que no lo rehusareis y que, sancionando con vuestros votos la proposicion que hacemos, probareis que, sea el que quiera el estado de nuestra hacienda, el pais no repara en sacrificios cuando se trata de los principios de la justicia, del honor y de la dignidad nacional.

Proyecto de ley.

Artículo 1º Se abre un crédito de 400,000 libras al ministro de Hacienda, cuya suma será empleada en hacer préstamos á los ciudadanos sardos domiciliados en los Estados sardos, que han sido privados de sus rentas y medios de existencia por el secuestro de sus bienes declarado en la proclama del gobierno austriaco en 13 de febrero de 1853.

Art. 2º La cantidad del préstamo será proporcionado á los bienes que los referidos súbditos sardos poseian en el reino Lombardo-Veneto y á la condicion de sus familias, no pudiendo exceder de 5,000 libras por familia.

Art. 3º Estos préstamos serán sin interes y reembolsados en todo el año siguiente al dia en que los que los reciben adquieran los medios de subsistencia convenientes.

Art. 4º El presente crédito será incluido en los gastos generales del Estado.» (Nacion.)

Gacetilla comercial.

MERCADOS ESPAÑOLES.

Málaga 2 de mayo.

Precios del mercado.—Trigorecio de 1ª calidad. F. Rs. 47 á 49. Id. id. de 2ª id. 43 á 45. Id. id. 3ª id. 39 á 44. Id. cañivano, segun calidad 37 á 39. Id. morillo de la vega, 38 á 40. Cebada del pais, 1ª calidad, 15 á 17. Id. navegada, segun calidad 00 á 00. Maiz del pais 33 á 34. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 65 á 80. Habas tarragónas 30 á 32. Id. mazaganas 27 á 28. Id. menudas 28 29. Aceite fresco á 54.

Granada 3 de mayo.

Trigo de 35 á 41. Cebada de 14 á 17. Habas de 27 á 30. Maiz de 24 á 30. Garbanzos de 62 á 00. Yeros de 26 á 28. Aceite de 54 á 55 rs. ar. Vino blanco de la costa, de 24 á 26. Id. de color de la tierra, de 22 á 60. Aguardiente de la costa, de 55 á 58.

Barcelona 7 de mayo.

Algodones.—La actividad que en ellos se ha observado ha sido notable, habiendose vendido unas 2000 balas á la vela, parte de Nueva Orleans y parte de Charleston, á los precios de 18 1/2 pesos sencillos los primeros, y de 17 3/4 los últimos. Ademas se han realizado varias partidas de esta última procedencia á 18 pesos sencillos quintal en almacén.

En el Havre el dia 1º del actual se sostenian con firmeza, aunque sin va-

pedir que se denunciase la malversacion de los caudales del Erario.

Entonces se disiparía la riqueza de la nacion en agios ilícitos; llegarían á ser objeto de especulaciones bastardas las obras de interés general; y los costosos sacrificios de los contribuyentes, servirían tan solo para alimentar la insaciable avaricia, la torpe corrupcion y la desenfadada moralidad.

Y en semejante situacion de escándalos y de dilapidaciones, el gefe de Estado no sería el que menos padeciera, porque empezaría á empañarse su gloria, á debilitarse su fuerza moral, y á menguarse su prestigio, desde el instante en que se hiciese notorio que abandonaba la suerte de sus gobernados á una influencia tenebrosa, fatídica y aborrecida.

Por eso hemos dicho al principio de este artículo, que la primera necesidad de cualquier sistema político es que se cumplan fielmente sus condiciones esenciales, entre las cuales contamos como la principal y la mas importante la de que sea ejercido cada uno de los poderes con entera independencia de todo agente extraño. Por eso tributamos con frecuencia nuestros elogios á la admirable organizacion política de la Inglaterra, de ese pueblo modelo en el cual nunca hay otros diputados que los que libre y espontáneamente nombran los colegios, ni otro monarca que el que la nacion reconoce y acata como gefe oficial del poder ejecutivo: donde no hay mas parlamento que el parlamento, ni mas rey que el rey.

Recomendamos eficazmente á nuestros lectores la memoria que acaban de dar á luz los individuos que compusieron la comision del Senado que presentó á la deliberacion de este cuerpo el proyecto de ley sobre ferro-carriles.

Aplazando para otro dia el exámen de este importantísimo y grave documento, permítasenos manifestar nuestra estrañeza en ver que aun despues de su circulacion continúe desempeñando el puesto de gobernador civil de la provincia, una persona contra quien resultan en las páginas de dicho escrito las mas serias acusaciones y los mas terribles cargos. Nosotros creemos que en el extremo á que ha llegado esta cuestion, debia el señor Benavides, anticiparse á un acto justo del gobierno que la vindicta pública reclama, presentando cuanto antes su dimision.

Leemos en La Epoca del 6.

«Se asegura, dicen las Hojas litográficas, que el señor ministro de la gobernacion trabaja ahora en la confeccion de tres importantes proyectos: el uno de incompatibilidades parlamentarias, el otro de reforma administrativa, y el último para la revision y enmienda de la ley electoral vigente, cuidando en este proyecto de asegurar la libertad y legalidad de la eleccion, como tambien de la seguridad de los grandes principios del sistema representativo.

Tambien creemos poder anunciar que dentro de breves dias aparecerá un importante decreto expedido por el ministerio de Hacienda, rebajando á doce reales el precio de la fanega de sal con destino á la agricultura y á la ganadería.»

(Nacion.)

hecho, los pueblos han sido víctimas de la tiranía y de la codicia. Escribir la historia de los validos, es delinear el cuadro de los atentados y de las concusiones.

Un monarca absoluto puede sin duda abusar de su inmensa autoridad, pero son mas temibles y mas peligrosos los abusos de su camarilla secreta, porque el primero tiene siempre en medio de su omnipotencia un freno que contiene y es su propia fama, mientras que la segunda cuenta con la impunidad que le ofrece el misterio.

Si de adular en su esencia la base del gobierno, resultan tan desastrosas consecuencias bajo la monarquía pura, cuanto mayores serán las que resulten de la misma causa, bajo un sistema misto, en el que están claramente deslindadas las atribuciones de todos los poderes.

Para que llene cumplidamente su objeto el mecanismo constitucional, es menester que todas sus ruedas funcionen desembarazadamente, y que no detenga ni apresure su movimiento ninguna fuerza estraña: es menester que las Cámaras legislativas, vivo reflejo de la voluntad del pais, obren con entera é ilimitada independencia dentro de la esfera de su accion: es menester que el monarca ejerza libérrimamente su autoridad moderadora, sin recibir inspiraciones de nadie mas que de sus naturales y legítimos consejeros.

Este es el sistema representativo por el cual venimos abogando desde que hemos dado principio á nuestras tareas periodísticas. Fuera de esto, no hay mas que anarquía ó despotismo.

Allí donde los cuerpos colegisladores no representasen fielmente las aspiraciones, las necesidades y los intereses de la gran mayoría de la nacion, ó se viesen privados ilegalmente de desempeñar con amplia libertad su augusto encargo, allí las instituciones serían un engaño, una mistificación.

Allí donde el rey no fuese mas que un vano visible de una influencia oculta, allí se hallaría establecida de hecho la peor, la mas odiosa, la mas insostenible de las tiranías. Esa influencia, escondida detras del trono, estaria exenta hasta de la responsabilidad moral que es la remora de todos los poderes humanos. El pais donde tal calamidad sucediese, caminaría de precipicio en precipicio hácia su inevitable ruina, sin poder detenerse en su marcha de perdicion, y sin distinguir el brazo fatal que le empujaba; lloraría el aniquilamiento de sus garantías y sus derechos, sin ver el pie que los hollaba: lamentaría la desaparicion de sus tesoros sin ver el abismo que los vorbía.

Entonces la autoridad régia, esa autoridad paternal que los pueblos libres confian al magistrado supremo para que rija los altos destinos, para que vele por sus libertades, para que mantenga el equilibrio político, se trasformaría en un elemento de opresion.

Entonces la fuerza que la sociedad entrega al monarca para que conserve el orden público sería una espada cuya punta se clavaria alevemente en el pecho de los ciudadanos.

Entonces no se convocarían los comicios para conocer la voluntad del cuerpo electoral; sino para pedirles representantes que votasen nuevos y mayores subsidios: ni se cerrarían las puertas de la tribuna para volver á consultar la opinion pública; sino para

PALMA.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

IVIZA 9 de mayo.

La lluvia abundante de que han disfrutado nuestros campos estos dias ha reanimado los sembrados. Los de trigo en general son lozanos y hermosos. Las cebadas, como ya tengo dicho á Vds. exceptuando el llano de esta ciudad, será escasisima la cosecha. Las viñas, por el contrario, dejan entrever que si el *oidium-tuckeri* no las acomete, como en el año pasado, será abundante esta cosecha. Dios lo quiera.

Los precios que han tenido en este dia los artículos que se espresarán han sido:

Trigo de Sevilla á 52 rs. vn. cuartera. Idem del pais á 48 id. id. Cebada á 20 id. id. Maiz á 36 id. id. Garbanzos á 80 id. id. Habas á 50 id. id. Habichuelas á 69 id. id. Guijas á 44 id. id. Arroz á 21 reales arroba. Aceite á 19 idem cuartan. Vino á 16 id. cuartin. Aguardiente á 64 id. id. Algarrobas á 40 reales quintal. Carbon á 8 id. id.

El núm. de buques fondeados en este puerto desde el 2 del corriente hasta el dia de hoy ha sido el de 12, y el de 11 los despachados ó salidos.

(Corresp. del Gen.)

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN PEDRO REGALADO.

Nació en la ciudad de Valladolid, fué muy aprovechado en los estudios y recibió el hábito y regla de menores Franciscos y fué el primero que estableció esta religion en su patria: fué muy caritativo con los pobres y se empleó en curar llagados y leprosos: guardó perpétuo silencio, siendo varon de mucha autoridad, mortificacion y penitencia. Tuvo gran devocion á la Reina de los Angeles, de cuya piedad recibió singulares favores. Murió en el año 1456.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer...-5 de la t.	16 grad.	28 p.	82 grad.
7 de la m.	13	27	11 88
Hoy { 12 del dia.	16	28	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 53 ms.
Pónese.... á las 7 " 7 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 5 s.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

E. M.—Seccion 1ª—A.

Orden general del 12 de mayo de 1853 en Palma.

Art. 1.º Con el plausible motivo de ser mañana el cumpleaños de S. M. el Rey consorte, vestirán las tropas de gala y la plaza hará los

saludos de ordenanza.

Art. 2.º El Escmo. señor Capitan General recibirá corte en el Real Castillo y se ha servido señalar las horas siguientes. A la Escma. Audiencia Territorial las 11 y 1½. Al Iltr. Ayuntamiento las 11 y ¾ y á los Sres. Generales y Brigadieres, gefes y oficiales de los Cuerpos y demas corporaciones é individuos civiles y militares que deben concurrir á dicho acto á las 12.

Art. 3.º Con la anticipacion correspondiente se hallarán en el espresado Real Castillo, la guardia de honor y las bandas de los Cuerpos de esta guarnicion.—D. O. de S. E. —El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Barcelona en 20 horas vapor Barcelones, cap. don Gabriel Medinas, con 36 pas., géneros y balija.

De Ciudadela en un dia falucho Juanito, de 19 ton., pat. Juan Triay, con 5 pasag., leña y queso.

De Marsella en 2 dias laud Especulador, de 47 ton., pat. Jaime Morey, con alquitran y esf.

De Iviza en 2 dias mistico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Torri, con 13 pasag., sal y balija.

Idem despachadas.

Para Aguilas polacra goleta Gármén, de 45 ton., pat. Antonio Buenaventura, con leña y efectos.

Para la Habana bergantin Lealtad., de 298 ton., su cap. don Jose Casas, con 1 pas., frutos y efectos del pais.

Para id. polacra Catalina. de 148 ton., su cap. don Antonio Compañy, con frutos y esf. del pais.

Avisos particulares.

Gota y reumatismo.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos. —Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrer sobre los rotulos de las botellas. Y para que conste, requerido libro la presente en Barcelona á 30 mayo de 1852. —Fernando Ferran.

En el Borne núm. 32

al lado del café de Oriente, entresuelo, acaba de llegar un buen surtido de manteletas bordadas para señoras, camisetos, mangas, todo de última moda; pañuelos crespon de 7 y 9 palmos labrados de todos colores; lienzo fino de Inglaterra y Bélgica, buenos para camisas; lienzo de los llamados de Vich de puro hilo, de 4, 5, 6, 12 y 15 palmos ancho muy apropiado para sabanas; juegos manteleria tambien de puro hilo; pañuelos de hilo blancos, y de color, y muchos varios géneros; todo lo que se dará á un precio muy cómodo.

Un joven de 17 años de

edad de buenas circunstancias, desearia encontrar para servir de criado á algun eclesiástico: para tal efecto podrán avistarse con Guillermo Ramis, que vive man. 155, calle dels Homs, núm. 50 al lado del estinguido molino de la sal.

Una finca con casa rústica y urbana, situada en buen punto y derecho á una fuente de agua viva, evaluada recientemente sin embargo de su mucho mayor coste en 3250 libras se vende por el precio fijo de 2500 libras pagaderas en seis años; el que guste puede avistarse con el maestro carpintero Pedro Antonio Castañer, que vive en la calle de la porteria de Santo Domingo, frente la casa del general Tacon.

La persona que tenga perdida una sortija puede acudir en esta imprenta y, dando las señas, le será entregada.

Está para alquilar un primer piso con la comodidad necesaria situado en la calle de Montesion man. 43 n.º 45. en la tienda de zapatero de abajo darán razon.

LIBRERÍA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

EL HILO DEL DESTINO

NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA

POR LA SEÑORITA C. H.

Edicion de lujo,

con profusion de láminas por separado.

APROBADA POR LA CENSURA.

¡A un real la entrega!!

Mucho sonrie la fortuna al bello seco en materias literarias. El triunfo que acaba de alcanzar *mistress* Enriqueta Beecher Stowe, con su justamente célebre novela de *La Chozo de Tom*, ha sido una ovacion universal, digna de ser envidiada por los mas aplaudidos novelistas. Sin embargo, el tierno, delicado y encantador libro de la escritora inglesa no es mas que *su primer ensayo!*

Al ofrecer al público otro *primer ensayo* de una compatriota nuestra, nos envanecemos de ver que tambien hoy en España germinan genios sublimes entre las hermosas.

Imposible parece, que *El Hilo del Destino* sea la primera produccion de una joven desconocida en la república de las letras. ¡Cuánta filosofía! ¡Cuánta moralidad! ¡Qué conocimiento del corazon humano! ¡Qué pintura tan interesante de los vicios y virtudes que contrastan en todas las clases de la sociedad! Figura en esta preciosa novela un *Lowelace*, un don Juan de nuestros dias pintado con toda verdad con toda maestría; pero este galanteador sin freno, este libertido que hace derramar acerbos lágrimas á sus víctimas, cae á su vez en la red de una coqueta, y espia los excesos de su veleidat en los sinsabores de un amor infiel. Damos esta pequeña idea del alto objeto moral de la fábula; pero no queremos iniciar á nuestros lectores en su precioso argumento, por no desvirtuar la sorpresa que han de causarles sus románticas escenas, sus tiernísimos diálogos é inesperadas catástrofes, lo bien delineado y sostenido de los caracteres, la sana filosofía de los pensamientos, y sobre todo su moralidad arreglada á los filantrópicos principios de la moderna civilizacion.

Estamos seguros de que el que lea las primeras páginas del *Hilo del Destino*, no podrá menos de seguir leyendo con avidez todas las demas, porque seria preciso no tener corazon para no saborearse en los deliciosos cuadros que la autora presenta á la vista del lector.

Estas líneas son hijas de la emocion que ha producido en nosotros la lectura de esta novela. Nos lisonjamos de que el público nos agradecerá el esmero, el lujo y baratura con que se la ofrecemos.

Saldrá por entregas de 16 grandes páginas de hermoso papel en 4.º marquilla, á REAL la entrega lo mismo en Madrid que en las provincias, franco el porte. Cada cuatro entregas se regalará una lámina finísima y de gran mérito artístico. Se repartirán una ó dos entregas cada semana; la primera está ya de venta.

Toda la obra es, á corta diferencia, de las mismas dimensiones de *La Chozo de Tom*, y de consiguiente no formará mas que un solo tomo.

Como todo el original está aprobado por la censura y en nuestro poder, saldrá la obra con rapidez y sin interrupcion alguna.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.

riacion los precios, y en Egipto el 20 de abril les era favorable la opinion, y los cursos habian mejorado.

Azúcares.—No han variado de aspecto, y los últimamente llegados parece han sido detallados á los precios bien sostenidos de 16 1½ libras los blancos floretes y 12 1½ los quebrados, todos despachados.—En los demas frutos ultramarinos nada ha ocurrido: estan como estaban, precios sostenidos y pocas ventas.

En Génova el 25 del pasado seguian los precios á favor de los compradores, particularmente los de clases del Brasil. Lo mismo sucedió en las demas plazas de Europa durante la semana anterior.

Aceites.—En aumento progresivo, habiéndose vendido los de Sevilla á 38 sueldos, y una partida, casi insignificante, de Tortosa ha obtenido 39 sueldos cuartal, quedando muy solicitados estos y nulas las existencias.

En los mercados de Marsella y Génova, á las últimas fechas, estaban los aceites encalmados y generalmente á favor de los compradores.

Cueros.—Siguen siendo muy solicitados, y una partida recientemente llegada de Puerto Rico ha sido vendida á 30 libras quintal al barrer.

En Génova á primeros de la semana anterior, se hicieron 19,870 cueros á precios bien sostenidos: las ventas por lo visto eran bastante regulares.

Harinas.—Se han estado detallando tres ó cuatro cargamentos de las de primera con marca superior, á los precios avisados de 16 pesetas quintal; los compradores se presentan no muy dispuestos para compras.—En Santander á las últimas fechas regian los precios para la harina primera superior 13 7/8 y 14, de primera corriente 13 3/4, de segunda 12 1/2 y de tercera 10 1/2 rs. arroba.

Granos.—No han experimentado alteracion sensible, y han regido por el trigo los mismos precios de la semana anterior, debiendo empero hacer constar que los dias lluviosos que hemos tenido han entorpecido algunas operaciones.

MERCADOS ESTRANGEROS.

Mulhouse 1º de mayo.

Escriben de Manchester que desde algunos dias á esta parte se nota una lucha formidable entre compradores y vendedores de hilados, habiendo hasta ahora quedado dueños del mercado los últimos en términos que pronto es de esperar nueva alza.

Oran 16 de abril.

La lana del nuevo esquileo empieza á aparecer en este mercado, siendo de esperar aumento sensible sobre los precios del año anterior por efecto de la precipitacion de los compradores en beneficio de nuestro pais. El esquileo, segun cartas de las provincias, será abundante. Desgraciadamente los indigenas introducen en ella tierra y arena para defraudar al comprador, sin atender que este mal proceder les perjudica para el porvenir, y una prueba de ello es que por este motivo se han retirado sin comprar algunas casas francesas; que los árabes y los israelitas que intervienen aprovechen la alza, es muy justo, pero es necesario que sepan que la buena fé debe presidir en toda operacion comercial.